



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA  
"JULIO RAMON RIBEYRO"

*Enseñanza de Avanzada*  
R.D. N° 00480 - UGEL 06 - Ate Vitarte

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

**CONDICIONES  
BÁSICAS A LAS QUE  
SE AJUSTARÁ LA  
PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO**

**AÑO LECTIVO 2025**

## PRESENTACIÓN

Ate vitarte, 22 noviembre de 2024

Estimados Padres de Familia:

Reciban el saludo cordial de la **Institución Educativa Privada Julio Ramón Ribeyro**, deseando bendiciones de Nuestro Creador.

Agradecemos el compromiso de los Padres de Familia que, durante este año, a pesar de las dificultades, han colaborado en la formación de sus hijos en todos los aspectos; asimismo, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y ratificamos nuestro compromiso de seguir ofreciendo una educación integral de calidad.

Según a la norma vigente con Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica”, hacemos de su conocimiento, de forma veraz, suficiente, apropiada y oportuna, las medidas adoptadas para la prestación de los servicios educativos que nuestra institución educativa dispondrá para el **Año Lectivo 2025**.

A continuación, hacemos llegar a ustedes toda la información relevante sobre la prestación de los servicios educativos (costos de matrícula, pensiones, así como su oportunidad de pago y procedimientos para la matrícula) del Año Lectivo 2025.

Atentamente,

**LA DIRECCIÓN.**

## DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

### i. DATOS INFORMATIVOS.

- |                                  |   |                              |
|----------------------------------|---|------------------------------|
| A. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA | : | JULIO RAMÓN RIBEYRO          |
| B. D.R.E.                        | : | Lima Metropolitana           |
| C. U.G.E.L.                      | : | Nº 06                        |
| D. UBICACIÓN GEOGRÁFICA          |   |                              |
| ▪ REGIÓN                         | : | Lima Metropolitana           |
| ▪ PROVINCIA                      | : | Lima                         |
| ▪ DISTRITO                       | : | Ate                          |
| ▪ LOCALIDAD                      | : | Vitarte                      |
| ▪ DIRECCIÓN                      | : | Pasaje Huanchihuaylas N° 187 |

### ii. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

- |               |   |  |
|---------------|---|--|
| A. MODALIDAD  | : | EBR – Educación Básica Regular                                   |
| B. TURNO      | : | Mañana   |
| C. DIRECTORA  | : | Norma Jiménez Alegría  |
| D. TELÉFONO   | : | 01-3563686   |
| E. PÁGINA WEB | : | <a href="http://colegioribeyro.edu.pe">colegioribeyro.edu.pe</a> |
| F. E-MAIL     | : | colegioj.ribeyro@gmail.com                                       |
| G. RUC N°     | : | 20610641955  |

### iii. AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN.

NIVEL	CÓDIGO MODULAR
INICIAL	1074863
PRIMARIA	1074822
SECUNDARIA	1507599

### iv. SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN.

MODALIDAD	NIVEL	CICLO	GRADO
Educación Básica Regular	Inicial	II ciclo	3; 4 y 5 años
	Primaria	III ciclo	1ro y 2do grado
		IV ciclo	3ro y 4to grado
		V ciclo	5to y 6to grado
	Secundaria	VI ciclo	1er; 2do y 3er grado
		VII ciclo	4to y 5to grado

# CONDICIONES BÁSICAS A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025

## 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL.

*Gestión institucional que garantice que el colegio privado se organice en función de sus fines, de acuerdo con los objetivos de la Educación Básica y el Currículo Nacional de la Educación Básica (CENB), y asegure una adecuada gestión de la convivencia escolar.*

1.1. La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO cuenta con instrumentos de gestión, que fueron construidos de manera participativa por la comunidad educativa bajo el liderazgo pedagógico de la Dirección, orientados hacia el logro de los aprendizajes y la buena convivencia escolar. Estos instrumentos de gestión escolar son los siguientes:

- **Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).**
- **Plan Anual de Trabajo (P.A.T.)**
- **Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.)** por cada nivel de estudios.
- **Reglamento Interno (R.I.)**

Todos estos documentos se encuentran a disposición de los padres de familia en formato físico en la Dirección de la institución, Los documentos PAT, PCI y RI también se compartirán en otros medios de difusión que administra la institución educativa como grupos de WhatsApp de padres y en la página web <https://colegioribeyro.edu.pe/web/>

1.2. Asimismo, contamos con un instrumento de gestión de convivencia denominado **Plan de GESTIÓN DE BIENESTAR-Convivencia Escolar Democrático**. Este documento se encuentra disponible en formato físico en la Dirección de la institución y compartido en los medios de difusión que administra la institución como son los grupos de WhatsApp de padres y en la página web <https://colegioribeyro.edu.pe/web/>, el cual tiene por finalidad asegurar que nuestra IE cuenta con una estrategia de gestión de la convivencia escolar e implemente acciones para incidir en el desarrollo de interacciones positivas, un manejo adecuado de conflictos, el respeto y valoración de la diversidad, en un entorno seguro y libre de violencia escolar, con participación de la comunidad educativa.

1.3. **Modalidad del Servicio Educativo.** Considerando las disposiciones legales recientes y vigentes, la I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO hace de conocimiento de los Padres de Familia que los servicios educativos para el Año Lectivo 2025 se podrán dar bajo las siguientes modalidades:

- a. **Presencial.** Prestación de servicios educativos en las instalaciones del colegio, con la presencia física del estudiante y docente.
- b. **Virtual** Prestación de servicios educativos a distancia.
- c. **Semipresencial** Este tipo de servicio educativo combina momentos de trabajo a distancia y presencial.

La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO tiene previsto iniciar sus actividades del Año Lectivo 2025 brindando el **SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL**, el cual se confirmará en los días previos al inicio del Año Lectivo 2025 respetando las disposiciones gubernamentales que se dicte el gobierno electo. Ante una eventualidad de fuerza mayor se optará por la modalidad virtual o semipresencial

- 1.4. Metas de atención para el Año Lectivo 2025.** La meta de atención por aula para el año escolar 2025 se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	GRADO	SECCIONES	AFORO POR AULA
INICIAL	3 años	3	18
	4 años	3	25
	5 años	3	25
PRIMARIA	Primer Grado	3	25
	Segundo Grado	3	25
	Tercer Grado	3	25
	Cuarto Grado	3	28
	Quinto Grado	3	28
	Sexto Grado	3	28
SECUNDARIA	Primer Grado	3	30
	Segundo Grado	3	30
	Tercer Grado	3	30
	Cuarto Grado	3	30
	Quinto Grado	3	30

- 1.5.** Nuestra propuesta de Gestión Institucional considera a los Padres de Familia como primeros responsables de la formación de sus hijos; por ello, se promueve la comunicación constante y directa o a través de:

- ✓ Entrevista de los padres de familia con el equipo directivo, coordinadores y/o docentes.
- ✓ Atención a los padres de familia en los diversos departamentos y oficinas del colegio en la modalidad presencial.
- ✓ Página web <https://colegioribeyro.edu.pe/web/>
- ✓ Comunicados impresos y/o virtuales.

## 2. GESTIÓN PEDAGÓGICA.

Gestión pedagógica que asegure el desarrollo de los aprendizajes de las/os estudiantes, de acuerdo con sus características específicas y con lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

- 2.1.** La propuesta pedagógica de la I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO está basada en el CNEB, el cual responde a las características, las demandas y las necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes y su contexto, tomando en cuenta todas las expresiones de la diversidad.



Nuestra propuesta pedagógica está orientada a una metodología activa e integral que está apoyándose en la metodología SINGAPUR en los niveles de inicial y primaria lo cual nos ayuda que los estudiantes puedan explorar sus materiales concretos generando experiencias de aprendizaje enriquecedoras para que los estudiantes puedan construir sus propios conocimientos. De esta manera apostamos por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros estudiantes enfrentar los retos que la vida les plantea.

La propuesta pedagógica se sostiene en los documentos de gestión (P.E.I. y P.C.I.) aprobados por Dirección; y, de acuerdo al P.A.T. ejecutaremos actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica orientadas al logro de aprendizajes previstos. También, promoveremos actividades de fortalecimiento docente y directivo, orientadas al logro de aprendizajes.

- 2.2.** Nuestro modelo educativo, se basa en el enfoque por competencias, desde un exigente nivel académico, en todas las áreas curriculares; asimismo, se desarrolla las dos competencias transversales: "Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC" y "Gestiona su aprendizaje de forma autónoma", siendo las/os estudiantes protagonistas de su propio aprendizaje.
- 2.3.** Desde nuestra propuesta, diseñamos experiencias significativas de aprendizaje a través de proyectos interdisciplinarios, así como los aprendizajes para conectarse con la globalización como el inglés y las TIC, para ello se cuenta con un laboratorio de cómputo.
- 2.4.** Impulsamos el arte y el deporte, para desarrollar las diversas habilidades y destrezas de las estudiantes a través de los talleres:
  - Con la finalidad de promover el desarrollo de la creatividad y la innovación, se cuenta con taller de danza.
  - Talleres deportivos como vóley y fútbol.
- 2.5** En el marco de nuestro compromiso con una educación integral y un ambiente escolar respetuoso, compartimos las Normas de Convivencia establecidas por el colegio. Estas guías buscan fomentar la colaboración entre la institución y las familias para el bienestar de todos los estudiantes.
  1. Respetamos la asistencia, puntualidad, horarios y acuerdos.
  2. Asistimos correctamente uniformados a nuestra I.E.P.
  3. Respetamos la diversidad cultural y las habilidades diferentes en nuestra comunidad educativa.
  4. Respetamos los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
  5. Informamos a la autoridad correspondiente en caso de tener problemas de salud, tardanza y/o falta.
  6. Participamos con responsabilidad en las actividades y reuniones de la I.E.P.
  7. Mantenemos un trato respetuoso y amable entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
  8. Descartamos la violencia, el insulto y las peleas.
  9. Mantenemos limpio, ordenado y en un buen estado nuestro espacio de trabajo.

10. Cuidamos nuestro medio ambiente, nuestra Institución Educativa, instalaciones y materiales.

**2.6** Formamos en la dimensión espiritual, desde una sólida formación en valores y el desarrollo de las habilidades blandas para desenvolverse en la vida, se promueve un compromiso solidario y social, para ser agentes transformadores de su entorno, con capacidad de trabajo en equipo, respetando las diferencias que les permita ser ciudadanos conscientes, competentes, emprendedores, compasivos y tolerantes.

**2.7** De acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) se plantea la Planificación Curricular la cual nos sirve para el planteamiento de la planificación a largo y corto plazo, según como se describe a continuación:

**a) Planificación Anual – Año Lectivo 2025.** La planificación anual nos permite organizar secuencialmente los propósitos de aprendizaje para el grado escolar (competencias o desempeños y enfoques transversales), los cuales se organizan por bimestres y por unidades didácticas.

I BIMESTRE		II BIMESTRE		III BIMESTRE		IV BIMESTRE	
Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6	Unidad 7	Unidad 8

La planificación anual implica un proceso de reflexión y análisis respecto a los aprendizajes que se espera que desarrollen los estudiantes en el grado: comprenderlos, estudiarlos, saber qué implican y cómo evidenciar su desarrollo o progreso.

La organización por unidades didácticas permitirá que los estudiantes tengan reiteradas oportunidades para desarrollar y profundizar los propósitos de aprendizaje previstos para el año, considerando sus necesidades de aprendizaje (detectadas durante la unidad anterior), a fin de retomarlas en las siguientes, desde la lógica de que el aprendizaje es un proceso continuo.

**b) Planificación a corto plazo.** Es un proceso que consiste en organizar secuencialmente el desarrollo de los aprendizajes en una unidad de tiempo menor (un mes o dos meses) a través de una unidad didáctica y con base en la revisión de lo planificado para el año.

En la unidad didáctica se plantean los propósitos de aprendizaje para este tiempo corto, según lo previsto en la planificación anual, cómo se evaluarán (criterios y evidencias) y desarrollarán a través de una secuencia de sesiones de aprendizaje, así como los recursos y estrategias que se requerirán.

Las sesiones de aprendizaje organizan, secuencial y temporalmente, las actividades que se desarrollarán en el día en relación con el propósito previsto en la unidad didáctica y, por ende, en lo previsto para el año escolar.

**2.8 Calendarización.** La calendarización que se presenta a continuación podría variar por disposición o cambio de las autoridades del MINEDU.

PERÍODO	DURACIÓN
I BIMESTRE (10 semanas)	Del lunes 03 de marzo al viernes 9 de mayo



<b>Vacaciones para estudiantes</b>	<b>Del lunes 12 de mayo al viernes 16 de mayo</b>
<b>II BIMESTRE (10 semanas)</b>	Del lunes 19 de mayo al viernes 25 de julio
<b>Vacaciones para los estudiantes</b>	<b>Del lunes 28 de julio al viernes 08 de agosto</b>
<b>III BIMESTRE (09 semanas)</b>	Del lunes 11 de agosto al viernes 10 de octubre
<b>IV BIMESTRE (10 semanas)</b>	Del lunes 13 de octubre al viernes 22 de diciembre

**2.9 Horario escolar.**

NIVEL	GRADO	HORARIO
INICIAL	3 AÑOS	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
	4 y 5 AÑOS	De 8:00 a.m. a 1:30 p.m.
PRIMARIA	1º y 2º GRADO	De 7:45 a.m. a 1:50 p.m.
	3º a 6º GRADO	De 7:45 a.m. a 2:10 p.m.
SECUNDARIA	1º a 5º AÑO	De 7:45 a.m. a 2:20 p.m.

*Nota: Este horario podría variar de acuerdo con lo establecido en las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2025 del MINEDU.*

Los horarios de clases establecidos pueden variar dependiendo de las consideraciones académicas establecidas por el Colegio o por razones extraordinarias dispuestas por el Gobierno. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al padre de familia con la antelación pertinente.

**2.10 Sistema de evaluación y control de asistencia.** El sistema de evaluación se aplica de acuerdo con lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

Los instrumentos de evaluación se ajustarán a los documentos normativos vigentes del Ministerio de Educación, los cuales tienen por finalidad la de establecer las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica; en el marco de la implementación del Curriculo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

En caso el Ministerio de Educación o UGEL publiquen alguna normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.



La asistencia de los estudiantes se registrará de forma física al ingresar a la Institución. En caso el alumno(a) tenga alguna imposibilidad de asistir el parente, tutor o apoderado debe justificar por medio de plataforma y/o tutor del aula, según el procedimiento del Reglamento interno 2025.

- 2.11 Planes de estudios.** Para el Año Lectivo 2024 hemos previsto los siguientes planes de estudios en la modalidad presencial y semipresencial.

#### NIVEL INICIAL

ÁREA CURRICULAR	Número de Horas pedagógicas por semana		
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Matemática	6	6	6
Comunicación	8	8	8
Personal Social	2	2	2
Ciencia y Tecnología	2	2	2
Psicomotricidad	2	2	2
Inglés	4	4	4
Taller (Computación)	2	2	2
Taller Arte y Danza	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2
<b>TOTAL, DE HORAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

#### NIVEL PRIMARIA

ÁREA CURRICULAR	Número de Horas pedagógicas por semana					
	1º GR	2º GR	3º GR	4º GR	5º GR	6º GR
Matemática	9	9	11	11	11	11
Comunicación	9	9	10	10	10	10
Ciencia y Tecnología	2	2	3	3	3	3
Personal Social	2	2	3	3	3	3
Idioma Inglés	5	5	5	5	5	5
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Taller (Computación)	2	2	2	2	2	2
Arte y Cultura (Arte, Danza)	2	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Tutoría	1	1	1	1	1	1



<b>TOTAL, DE HORAS</b>	35	35	40	40	40	40
------------------------	----	----	----	----	----	----

**NIVEL SECUNDARIA**

ÁREA CURRICULAR	Número de Horas pedagógicas por semana				
	1ER GRADO	2DO GRADO	3ER GRADO	4TO GRADO	5TO GRADO
<b>Matemática</b> (álgebra, geometría, raz. matemático, aritmética, trigonometría)	13	13	13	13	13
<b>Comunicación</b> (lenguaje, literatura, Raz. verbal, comprensión lectora)	6	6	6	6	6
<b>Ciencia y Tecnología</b> (Física , Biología , Química)	6	6	7	7	7
<b>Idioma Inglés</b>	6	6	5	4	4
<b>Ciencias Sociales / Desarrollo personal ciudadanía y cívica</b>	4	4	4	5	5
<b>Educación Religiosa / Tutoría</b>	1	1	1	1	1
<b>Educación para el Trabajo (Computación y emprendimiento)</b>	2	2	2	2	2
<b>Arte y Cultura (Danza)</b>	1	1	1	1	1
<b>Educación Física</b>	1	1	1	1	1
<b>TOTAL, DE HORAS</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

**2.12 Materiales Educativos.** La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO cuenta con los siguientes materiales educativos, los cuales serán suficientes, disponibles, adecuados y vigentes para el número de estudiantes:

- ❖ Centros de cómputo.
- ❖ Aulas implementadas con equipos multimedia.
- ❖ Campo deportivo.
- ❖ Patios amplios.
- ❖ Sala de usos múltiples.
- ❖ tópico
- ❖ Salas de Psicopedagogía.
- ❖ Auditorio
- ❖ Laboratorio de ciencia.

**2.13 Servicio de apoyo educativo interno.SAEI**



Con la finalidad de articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna, de tal manera que eliminen las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida, la I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO cuenta con los siguientes servicios de apoyo:

- Talleres deportivos extracurriculares.
- Asesoría y apoyo por las tardes.
- Jornadas de orientación en convivencia y buen trato en la IE.

### 3 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

*Infraestructura educativa que cuente con los espacios acordes a los parámetros de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad establecidas en la normativa vigente; así como con el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes de las/os estudiantes.*

**3.6 Propiedad o posesión del local educativo.** La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO es de propiedad de la señora Norma Jiménez Alegría. Cuenta con 02 locales ubicados en:

- Pasaje Huanchihuaylas N° 187, distrito de Ate para Inicial y Primaria.
- Calle Santa Lucía s/n, distrito de Ate para el nivel de Secundaria.

Los cuales están inscritos con la SUNARP por lo cual están habilitados para brindar servicios de educación básica regular durante el periodo de tiempo en el que los locales provean el servicio educativo a las/os estudiantes.

**3.7 Condiciones del local educativo.** El local educativo cuenta con los ambientes suficientes para la prestación de servicios educativos, y número de estudiantes.

Nº de aulas:	45
Nº promedio de estudiantes por aula:	25 – 30
Otros ambientes:	Laboratorio de ciencia – sala de cómputo – sala psicopedagógica – auditorio – patios – servicios higiénicos tópico – comedor – auditorio- oficinas de atención.

Los ambientes del local educativo cuentan con las condiciones de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad para los fines de la prestación del servicio educativo de Educación Básica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**3.8 Servicios básicos.** La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO cuenta con acceso a los servicios de agua y saneamiento, servicio de energía eléctrica y servicios de telefonía, internet y conectividad local disponibles para el desarrollo de las actividades educativas.

**3.9 Equipamiento y mobiliario.** El local educativo cuenta con equipamiento y mobiliario suficiente según las características, necesidades y el número de estudiantes, y cumple con lo establecido en la normativa y modelo de servicio educativo. Por cada aula contamos con carpetas unipersonales, televisor, computadora, materiales de aprendizaje idóneos para las experiencias educativas.



## 4 PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

*Personal directivo, docente y administrativo calificado para la provisión del servicio educativo de educación básica.*

**4.6 Personal directivo.** La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO está bajo la dirección de la Lic.

Norma Jiménez Alegría

**4.7**

**4.8**

**4.9** , quien ocupa el cargo desde el año 1997, con comprobada suficiencia y pertinencia del perfil del puesto establecido para los colegios privados, tiene vínculo laboral con la institución mediante contrato laboral. Además, el personal directivo NO cuenta con antecedentes penales o judiciales, ni están incursos en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.

**4.10 Personal directivo - coordinación académica.** Contamos con coordinadores suficientes, que cumplen con el perfil del puesto y tienen vínculo laboral con la institución mediante contratos laborales o de prestación de servicios. Además, dentro de nuestros coordinadores NO contamos con alguno que tenga antecedentes penales o judiciales, ni están acusados en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.

**4.11 Personal docente.** Contamos con un personal docente suficiente, que cumple con el perfil del puesto y tiene vínculo laboral con la institución mediante contratos laborales o de prestación de servicios. Además, dentro de la plana docente NO contamos con docentes con antecedentes penales o judiciales, ni están acusados en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.

**4.12 Personal administrativo.** Contamos con un personal administrativo, de seguridad y de limpieza suficiente, que cumplen con los perfiles de cada puesto y tienen vínculo laboral con la institución mediante contratos laborales o de prestación de servicios. Además, NO contamos con personal con antecedentes penales o judiciales, ni están acusados en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.

**4.13 Auxiliares de educación.** Contamos con auxiliares de educación suficientes, que cumplen con el perfil del puesto y tiene vínculo laboral con la institución mediante contrato laboral o de prestación de servicios. Además, dentro de la plana docente NO contamos con auxiliares de educación con antecedentes penales o judiciales, ni están acusados en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.

## 5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

*Servicios complementarios que garanticen la seguridad y el bienestar de las/los estudiantes.*

**5.6 Servicios de soporte psicológico.** La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO cuenta con:

a) **Departamento Psicopedagógico.** Nuestra propuesta educativa, está centrada en una educación integral, donde uno de los ejes fundamentales es la trascendencia de la persona; por ello, el departamento psicopedagógico con su vocación de

servicio y comprometido con la formación de nuestras niños y adolescentes, cuenta con un plan de trabajo que contiene actividades que busca apoyar y abordar el ámbito familiar, soporte socio emocional y académico de nuestras estudiantes en los tres niveles: inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se brinda el servicio de:

- ✓ Orientación vocacional
- ✓ Escuela para Familias
- ✓ Consultoría Familiar

- b) **Tutoría y orientación del estudiante (TOE).** Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes

#### 5.7 Servicio de salud.

La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO cuenta con un tópico:

- Brinda los primeros auxilios a las/os estudiantes y al personal de la institución en casos de urgencia.
- Promueve hábitos de higiene y limpieza en los estudiantes mediante charlas informativas.

### 6 PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

*Previsión económica y financiera que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo de educación básica.*

Con la finalidad de asegurar que la I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO tenga disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento y continuidad del servicio educativo, se ha dispuesto lo siguiente:

6.6 **Cuota de Ingreso.** La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO **no realiza el cobro por este concepto.** Por tanto, no está obligada a realizar la devolución de monto alguno por este concepto en casos de retiro o traslado a otra institución educativa.

6.7 **Cuota de Matrícula de estudiantes (ingresantes y regulares).** La cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año escolar.

#### 6.7.I Informe histórico de la cuota de matrícula.

NIVEL	Histórico de CUOTA DE MATRÍCULA por Año				
	2020	2021	2022	2023	2024
INICIAL	S/ 250.00	S/ 150.00	S/ 270.00	S/ 270.00	S/ 310.00
PRIMARIA	S/ 250.00	S/ 170.00	S/ 270.00	S/ 280.00	S/ 320.00
SECUNDARIA	S/ 250.00	S/ 200.00	S/ 270.00	S/ 290.00	S/ 340.00

- 6.7.II Dado que, para el Año Lectivo 2025, se tiene previsto iniciar el servicio educativo con la **modalidad presencial** (salvo alguna eventualidad), ponemos a disposición la información relacionada a los montos de la cuota de matrícula:

NIVEL	CUOTA DE MATRÍCULA
	AÑO LECTIVO 2025
INICIAL	S/ 310.00
PRIMARIA	S/ 320.00
SECUNDARIA	S/ 340.00

De acuerdo con las normas vigentes, el monto de la cuota de matrícula no excede al importe de una pensión mensual que se describe más adelante. La cuota de matrícula será cancelada durante el proceso de matrícula.

La inscripción podrá realizarse a partir de la aprobación y publicación del presente boletín.

- 6.8 Pensiones de enseñanza.** Es el pago que se realiza de forma mensual durante el año escolar, a favor de la I.E.P JULIO RAMÓN RIBEYRO, por los servicios educativos prestados, en los términos establecidos previamente por la institución, los que deben haber sido aceptados por las familias usuarias al momento de realizar el proceso de matrícula.

6.8.I **Informe histórico de las pensiones de enseñanza.**

NIVEL	Histórico de PENSIONES DE ENSEÑANZA Por Año				
	2020	2021	2022	2023	2024
INICIAL	S/ 115.00	S/ 160.00	S/ 280.00	S/ 280.00	S/ 320.00
PRIMARIA	S/ 125.00	S/ 180.00	S/ 290.00	S/ 290.00	S/ 330.00
SECUNDARIA	S/ 150.00	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 350.00

- 6.8.II Dado que, para el Año Lectivo 2024, se tiene previsto iniciar el servicio educativo con la modalidad **presencial** (salvo alguna eventualidad que obligue a prestar el servicio en la modalidad semipresencial los montos de pensión serán los mismos que un presencial), ponemos a disposición la información respectiva:

NIVEL	PENSIONES DE ENSEÑANZA
	AÑO LECTIVO 2025
INICIAL	S/ 320.00
PRIMARIA	S/ 330.00
SECUNDARIA	S/ 350.00

- 6.8.III La modalidad de pago del costo total del servicio educativo seguirá siendo a plazos en 10 cuotas o 10 pensiones de enseñanza a partir del mes de marzo, fecha en la que inicia el año escolar y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido
- 6.8.IV **Oportunidad de pago de las pensiones de enseñanza.** El pago de las pensiones de enseñanza se efectúa en forma mensual, en 10 cuotas de marzo a diciembre (una por mes), con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago será el 20 de diciembre de 2025.

**Cronograma de pago de Pensiones de enseñanza**

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31/03/2025
ABRIL	30/04/2025
MAYO	31/05/2025
JUNIO	30/06/2025
JULIO	25/07/2025
AGOSTO	31/08/2025
SETIEMBRE	30/09/2025
OCTUBRE	31/10/2025
NOVIEMBRE	30/11/2025
DICIEMBRE	22/12/2025

El pago de las pensiones de enseñanza de marzo a diciembre (Año Escolar 2025) es exigible a partir del primer día hábil del mes siguiente de prestado el servicio y en el mes de diciembre para los tres niveles en la fecha señalada que es el 22 de diciembre. Fecha que concluye el servicio educativo. (Finalización del Año Escolar 2025).

- 6.8.V Se debe tener muy en cuenta lo siguiente:
- La I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO tiene la facultad de informar a las centrales de riesgo financiero y realizar acciones de cobranza, cuando se adeuden 2 o más mensualidades continuas en el Año Lectivo 2025.
  - En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio retendrá certificados de estudios, de los períodos adeudados.
  - En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio se encuentra facultado a no reservar matrícula para el Año Lectivo 2025, lo cual será informado 30 días calendarios anteriores a la clausura del Año Escolar 2024.
  - El pago tardío de la pensión educativa 2024 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2025 o posterior) no anula la facultad antes señalada.

- 6.9 Medios de pago.** Todos los pagos correspondientes a cuota de matrícula y pensiones de enseñanza (de marzo a diciembre) del Año Lectivo 2025 se realizarán por los siguientes medios de pago:



Cuenta BCP N°:	193-9940860-0-25
Código interbancario BCP:	00219300994086002514
Nombre de la cuenta o titular:	Servicios Educativos Julio Ramón Ribeyro E.I.R.L.

**6.10 Transparencia.** En la I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO garantizamos un servicio educativo transparente y con igualdad de oportunidades para todas las familias. Por ello:

- ✓ No exigimos pagos adicionales a cuota de matrícula y pensiones de enseñanza, establecidas como ingresos directos.
- ✓ No cobramos por concepto de matrícula un importe mayor al monto de una pensión mensual de enseñanza.
- ✓ No exigimos el abono de una o más pensiones adelantadas.
- ✓ No cobramos cuota de ingreso a los alumnos nuevos o que provengan por traslado de otra institución educativo.

## PROCESO DE MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2025

El proceso de matrícula se realizará íntegramente de manera presencial y virtual, descargando los documentos de los grupos de WhatsApp de padres administrados por la institución y en la página web <https://colegioribeyro.edu.pe/web/> que serán habilitados oportunamente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) Las matrículas para el Año Lectivo 2025 serán de forma presencial en nuestra Institución.
- 2) El padre de familia que no haya matriculado a su menor hijo de acuerdo con el cronograma deja libre la vacante, pudiendo, por tanto, el colegio ofertar a una nueva familia.
- 3) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes Art. 16º de la Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549, modificado por DU N° 002-2020 y (R. N°2821-2017/SPC- INDECOPI y R. N°3672-2018/SPC-INDECOPI) el colegio está facultado a no entregar certificados de estudio por los períodos de enseñanza no pagados; asimismo, en caso de incumplimiento reiterado del pago de pensiones de enseñanza no se ratifica la matrícula de la estudiante para el siguiente año escolar.
- 4) El reglamento Interno, lo pueden ver y descargar en nuestra página web <https://colegioribeyro.edu.pe/web/>

CRONOGRAMA DE LA MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2025		
ESTUDIANTES	FECHA	REQUISITOS
<b>Matrículas de estudiantes nuevos</b>	<b>Del 28 de NOVIEMBRE al 28 de FEBRERO 2025</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha personal de las estudiantes.</li> <li>• Firma del Contrato de prestación de servicios educativos 2025.</li> <li>• Documento de identidad vigente (postulante y padres de familia).</li> <li>• Tarjeta de vacunación completa (BCG, hepatitis, pentavalente, antipolio, neumococo, influenza, etc.).</li> <li>• Cumplir con la edad normativa al 31 de marzo de 2025 (inicial, 1ro de primaria).</li> </ul> <p><u>TRASLADOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libreta de notas 2024, Certificado de conducta, Constancia de matrícula SIAGIE, Constancia de no adeudo (colegios de procedencia privada o parroquial).</li> </ul>
<b>Ratificación de Matrícula</b>	<b>Del 28 de NOVIEMBRE al 22 de DICIEMBRE 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener deudas pendientes con el colegio.</li> <li>• Consignar información veraz en la ficha de Actualización de datos.</li> <li>• Firma del Contrato de prestación de servicios educativos 2025.</li> </ul>
<b>Extemporáneo</b>	<b>Del 15 de ENERO al 20 de FEBRERO de 2025</b>	(Los requisitos arriba señalados por cada tipo de estudiante).



## OBLIGACIONES DE LA I.E.P. JULIO RAMÓN RIBEYRO AL PROVEER EL SERVICIO EDUCATIVO

Los colegios privados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) No puede evaluar a las/los estudiantes como parte de su proceso de admisión en el nivel inicial y en el primer grado de primaria.
- b) No puede matricular o aceptar a estudiantes que no reúnen los requisitos establecidos en la normativa del Ministerio de Educación.
- c) Puede matricular o aceptar a un estudiante trasladado de otro país que reúna los requisitos establecidos en la normativa del Ministerio de Educación.
- d) No puede condicionar a las familias a la compra de uniformes y/o materiales o útiles escolares en establecimientos señalados con exclusividad por el colegio privado.
- e) No puede obligar a las familias a presentar y/o entregar el íntegro de los útiles escolares solicitados al inicio del año lectivo. El colegio privado debe establecer en su reglamento interno el plazo gradual para la entrega de los útiles escolares. La fecha de inicio de dicho plazo no puede ser menor a treinta días calendario posterior al inicio de clases.
- f) No puede discriminar a las familias y/o estudiantes por su raza, etnia, sexo, religión, opinión, filiación política, discapacidad, condición de salud, condición económica o de cualquier índole.

## RECOMENDACIONES ADICIONALES

Aprovechamos para recordar a los Padres de Familia que tienen deuda pendiente de pago por el servicio brindado durante el año escolar 2023, que la fecha límite de cancelación es hasta el día 22 de diciembre del 2023. La responsabilidad en sus pagos ayudará al cumplimiento de nuestras obligaciones económicas frente al personal y proveedores.

Asimismo, se les recuerda que, el Contrato de Prestación de Servicios 2022, tiene una duración anual el cual culmina el 22 de diciembre del presente año. Con mucha satisfacción, resaltamos que el resultado de este periodo 2023 ha sido positivo, puesto que, ante las adversidades suscitadas, ha surgido una gran oportunidad para fortalecer nuestras capacidades como comunidad educativa, superando óptimamente cualquier dificultad, teniendo la seguridad que, en el próximo año, atendiendo a los lineamientos y disposiciones que emitirá posteriormente el MINEDU, lograremos las metas trazadas para seguir brindando un servicio educativo de calidad.

**Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.** Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo.

Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos.

Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2023.

**Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su Reglamento.** Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes.

Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física. La exoneración del área de Educación religiosa procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en la secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de Educación Física no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Siempre unidos en la oración y confiando en la protección de Dios.

Atentamente,

**Lic. Norma Jiménez Alegría  
directora**